



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
n.º 208 -2017-CU-UNAP  
Iquitos, 19 de diciembre de 2017**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre ratificación de la Resolución Rectoral n.º 0898-2016-UNAP;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0898-2016-UNAP, de fecha 27 de julio de 2016, se resuelve designar a don Ronald Tello Fernández, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de agosto de 2016;

Que mediante Oficio 137-2017-OCCAC-UNAP, el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación (OCCAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar la ratificación de la Resolución Rectoral n.º 0898-2016-UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la ratificación de la Resolución Rectoral n.º 0898-2016-UNAP, de fecha 27 de julio de 2016, donde se resuelve designar a don Ronald Tello Fernández, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de agosto de 2016;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar la ratificación de la Resolución Rectoral n.º 0898-2016-UNAP, de fecha 27 de julio de 2016, donde se resuelve designar a don Ronald Tello Fernández, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de agosto de 2016, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL